



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PARA APOYAR PROGRAMA DE INTEGRACION A PROFESIONALES DE LA EDUCACION DEL LICEO B-30 "FEDERICO HEISE" QUE SE INDICA./

PARRAL, **11 May 2015**  
DECRETO AFECTO N° **770 -**

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo año 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad de apoyar e integrar educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, que presentan necesidades educativas especiales, justifica el aumento de jornada laboral a los profesional de la educación que se individualizan, para apoyar el programa de Integración educacional que se desarrolla en el citado establecimiento educacional, durante el año lectivo 2015.--

**DECRETO :**

- 1.- **NOMBRANSE**, en calidad de funcionarios a contrata, para apoyar las actividades de Integración educacional a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de apoyo y/o de coordinación en aula, del Programa de Integración Educacional, en el nivel de Enseñanza Básica y/o Media del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, con el aumento de jornada laboral que en cada caso se indica:

<b>NOMBRES</b>	<b>RUT.</b>	<b>JORNADA</b>	<b>CARGO</b>
01. María Mackarena Romero Castillo		44 Horas-	Educ. Diferencial.
02. Solange Jacqueline Ortega Torres		44 Horas.	Educ. Diferencial.
03. Sandra Paola Rivas Larenas		44 Horas	Educ. Diferencial.
04. Pamela Andrea Alborno Suazo		44 Horas	Educ Diferencial
05. Bárbara de los A. Silva Vásquez.		44 Horas.	Educ. Diferencial
06. Marcela Maureira Ruiz		26 Horas	Doc. Coordinadora.
07. María Filomena Olate Najle		15 Horas	Educ. Diferencial
08. José Luis Miranda Urra		03 Horas	Profesor Aula
09. Pamela Alejandra Valdés Ulloa		04 Horas	Profesor Aula.
10. Angélica G. Contreras Inostroza		03 Horas	Profesor Aula
11. Paulina Hernández Opazo		01 Hora.	Profesor Aula
12. Nasla Villalobos Alborno		42 Horas.	Técico E. Difer.

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, con fondos provenientes del programa de Integración (PIE) equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPERMUN y Comuníquese y Archívese.-

*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UP/PMH/DAO/JAR/jar.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.
- 5.- Interesados. (12).
- 6.- Archivo DAEM..-

*Paula Retamal Urrutia*  
ALCALDESA DE PARRAL

